

DECRETO ALCALDICIO Nº - 1236 / AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA. REQUINOA, 13 de Mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 931 de fecha 12.05.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 50.000, para cancelación los Gastos del Servicio Funerario de la Sra. Jacqueline del Carmen Peña Campo, Q.E.P.D., C.I. Nº 10.793.562-2, fallecida el día 07.05.2014, y la familia no cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para pagar los gastos del servicio funerario. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total para pagar servicio funerario de la Sra. Jacqueline del de \$ 50.000 Carmen Peña Campo, Q.E.P.D., C.I. Nº 10.793.562-2, fallecida el día 07.05.2014, con domicilio en Villa Alegre, pasaje 2 N° 13, comuna de Requinoa, los que fueron contratados a Funeraria Riquelme E.I.R.L.

GIRESE la suma de \$ 50.000 a nombre de Funerartia Riquelme E.I.R.L. Rut 76.111.747-5.

IMPUTESE el gasto Cuenta a 215.24.01.007.001.001 "Asistencia a Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

mmunum

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/LGE DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario (2) Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-